

Foment

del Treball Nacional

**Herramienta de evaluación de riesgos
laborales en el teletrabajo**


pre[✓]enció
de RISCOS LABORALS

Objetivo de la herramienta de evaluación de riesgos laborales en el teletrabajo.


En la modalidad del trabajo a distancia, al igual que en otros trabajos que no se desarrollan de forma presencial, no siempre es posible ni necesario que el técnico que recoge la información para realizar la evaluación de riesgos se desplace hasta el domicilio del trabajador.

La NTP 1165 de Teletrabajo: criterios para su integración en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo establece que *“la norma permite recabar información directamente de la persona trabajadora. Ya se ha puesto como ejemplo la posibilidad de utilizar medios telemáticos, como el teléfono móvil, para poder recopilar esa información. Así mismo, otra herramienta de interés para conseguir la información es el cuestionario. Este apartado de la norma permite que sea la persona trabajadora la que recabe los datos, por medio de un cuestionario o de cualquier otra herramienta definida por la empresa, siempre bajo las instrucciones del servicio de prevención.”*


AÑO 2021



GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



NOTAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN

1.165

Teletrabajo: criterios para su integración en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

*Teleworking: criteria for its incorporation into the occupational safety and health management system
 Télétravail: critères pour son intégration dans le système de management de la santé et de la sécurité au travail*

Autor:
 Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSSST), O.A., M.P.

Elaborado por:
 Pablo Orolino Vega
 SERVICIOS CENTRALES. INSSST

Isabel Notario González
 CENTRO NACIONAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. INSSST

La gestión de la prevención de los riesgos laborales asociados a la modalidad de teletrabajo requiere algunas matizaciones para poder integrarse de forma eficaz en el sistema de prevención de la empresa. La actual regulación normativa de esta forma de organizar el trabajo ha motivado la elaboración de este documento cuyo objetivo principal es facilitar la identificación de los elementos diferenciales del teletrabajo para poder integrar su gestión como una actividad más dentro del sistema preventivo. Así mismo, se hace una revisión de la normativa preventiva que resulta de aplicación a esta actividad así como de las características más relevantes del teletrabajo que puedan afectar a la salud del personal que lo desarrolla. Este documento complementa a las NTP 412, 1.122 y 1.123.

Las NTP son guías de buenas prácticas. Sus indicaciones no son obligatorias salvo que estén recogidas en una disposición normativa vigente. A efectos de valorar la pertinencia de las recomendaciones contenidas en una NTP concreta es conveniente tener en cuenta su fecha de edición.

1. INTRODUCCIÓN

Las nuevas formas de organización del trabajo que están apareciendo o se están potenciando, en el ámbito laboral, precisan de un análisis continuo de las herramientas clásicas de la prevención de riesgos laborales para poder gestionar de forma adecuada la seguridad y salud del personal involucrado. La importancia de este análisis se ha puesto de manifiesto, entre otros, en el Marco estratégico de la Unión Europea en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027, aprobado en junio de 2021, que destaca como líneas prioritarias de actuación la gran transición digital y la evolución de la noción tradicional del entorno de trabajo.

El teletrabajo es un tipo de trabajo a distancia que se incluye dentro del concepto de nuevas formas de organización del trabajo. En este sentido, aunque no se puede decir que el teletrabajo sea una “nueva” forma de organizar el trabajo, sí es cierto que los avances en materia de digitalización y los cambios normativos que se están realizando en esta cuestión hacen necesario continuar avanzando en su estudio para poder facilitar a las empresas el cumplimiento de las nuevas obligaciones contenidas en la legislación y, en definitiva, para poder asegurar unas buenas condiciones de trabajo ligadas a esta modalidad organizativa.

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSSST) ha publicado, a lo largo de los últimos años, diversos documentos que abordan el teletrabajo desde diferentes perspectivas técnicas, todas ellas bajo la óptica de la seguridad y salud. Ya en 1996 el INSSST publicó la NTP 412 en la que se hacía un análisis específico de los criterios técnicos necesarios para la implantación del teletrabajo. Un año después, este organismo continuó ampliando ese análisis por medio del documento “Teletrabajo. Nuevas perspectivas en la organización del trabajo” que, de forma más profusa, examinaba esta cuestión bajo

una óptica preventiva. A pesar de los años transcurridos desde su publicación, ambos documentos ya ponían de manifiesto la necesidad de integrar la prevención de riesgos laborales en el diseño e implantación de cualquier forma de organizar el trabajo y, en particular, en el caso del teletrabajo.

Unos años más tarde, el INSSST elaboró dos NTP (1.122 y 1.123) que centraban su estudio en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que sirven de soporte, entre otros, a esta modalidad de teletrabajo. Asimismo, dada la importancia del correcto uso de las nuevas tecnologías con pantallas de visualización, se puede mencionar la NTP 1.150 que dedicó su contenido a la prevención de los riesgos generados por estos equipos.

El interés generado en la materia y la publicación de nuevas normas reguladoras del trabajo a distancia han propiciado la elaboración de la presente nota técnica de prevención (NTP). El objetivo principal de esta NTP es facilitar la integración de las actuaciones preventivas relacionadas con el teletrabajo en el sistema de prevención de la empresa. En este materia, es interesante citar la “Guía técnica para la integración de la prevención de riesgos laborales”, publicada por el INSSST, que ha servido de base para muchos de los conceptos que se desarrollarán a lo largo de este documento.

En cuanto a su alcance, aunque muchos de los comentarios incluidos están referidos a la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, cuyo ámbito de aplicación se limita al sector privado, el contenido técnico de este documento es de utilidad para todo el colectivo del personal trabajador que se encuentra afectado por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, incluido el personal al servicio de las administraciones públicas.

Por último, es importante señalar que esta NTP está concebida para un teletrabajo implantado en un contexto laboral ordinario, es decir, exento de las dificultades y

Retos planteados.



1. **Identificación de los riesgos.** Desarrollar un instrumento para que los trabajadores puedan comunicar a la empresa los factores de riesgo identificados en el espacio de trabajo.



2. **Medidas preventivas.** Desarrollar una herramienta que permita a los técnicos del servicio de prevención, en función de los riesgos comunicados, elaborar una relación de medidas preventivas que la persona trabajadora tendrá que implementar en su puesto de trabajo.



3. **Seguimiento.** Tras la proposición de medidas preventivas y/o correctivas aplicables, la aplicación informática ha de permitir que los técnicos del servicio de prevención realicen un seguimiento de la implantación o la adopción de estas medidas.

Requisitos de diseño.



1. **Flexible.** La aplicación dispone de un batch de preguntas y medidas correctoras agrupadas en un formulario inicial. Sin embargo, los técnicos pueden suprimir, editar, modificar y crear nuevas preguntas / medidas preventivas y diseñar los cuestionarios de forma totalmente personalizada.



2. **Segura.** Los datos del empleado se almacenan de forma local (no online). Los datos del trabajador se asocian a un token. El servidor solo tiene datos binarios, indescifrables incluso por los administradores del servidor o para un supuesto atacante que tuviera acceso los archivos del servidor.



3. **Multi-técnico.** Los cuestionarios y el seguimiento de las medidas implementadas pueden ser gestionados y administrados por uno o varios miembros del servicio de prevención.



4. **Diseño responsive.** Los formularios se ajustan a las dimensiones de la pantalla del dispositivo. Los cuestionarios pueden ser fácilmente cumplimentados desde móvil, Tablet, portátil o PC.

Solución propuesta.

Aplicación Web.



Acceso a través de navegador

Permite registrar a los técnicos de prevención, crear y modificar preguntas, editar medidas preventivas y configurar los cuestionarios para realizar la identificación de los riesgos del puesto de trabajo.

Aplicación de escritorio.



Acceso de forma local

Permite que el técnico de PRL pueda registrar a los trabajadores, asignarles un cuestionario, enviarles la propuesta de medidas preventivas en función de los riesgos comunicados y realizar un seguimiento de las medidas preventivas implementadas.

Acceso a la aplicación.



Herramienta de evaluación de riesgos laborales en el teletrabajo



DESCARGAR APLICACIÓN

Edita: Foment del Treball

Año 2022

Sumario

En la modalidad del trabajo a distancia, al igual que en otros trabajos que no se desarrollan de forma presencial, no siempre es posible ni necesario que el técnico que recoge la información para realizar la evaluación de riesgos se desplace hasta el domicilio del trabajador.

En el caso del teletrabajo el proceso de evaluación de riesgos es flexible y los medios para recabar la información son múltiples. La persona trabajadora puede aportar información mediante una entrevista, la observación directa del puesto de trabajo, por medio de un cuestionario de evaluación o cualquier otra herramienta definida por la empresa, siempre según las instrucciones del servicio de prevención.

Para dar respuesta a esta necesidad, se ha desarrollado una herramienta preventiva que sirve de instrumento para que los trabajadores puedan comunicar a la empresa los factores de riesgos identificados en el espacio de trabajo y para que los técnicos del servicio de prevención, en función de los riesgos comunicados y de la priorización que se haga según el nivel de riesgo, puedan elaborar una relación de medidas preventivas que la persona trabajadora tendrá que implementar en su puesto de trabajo.

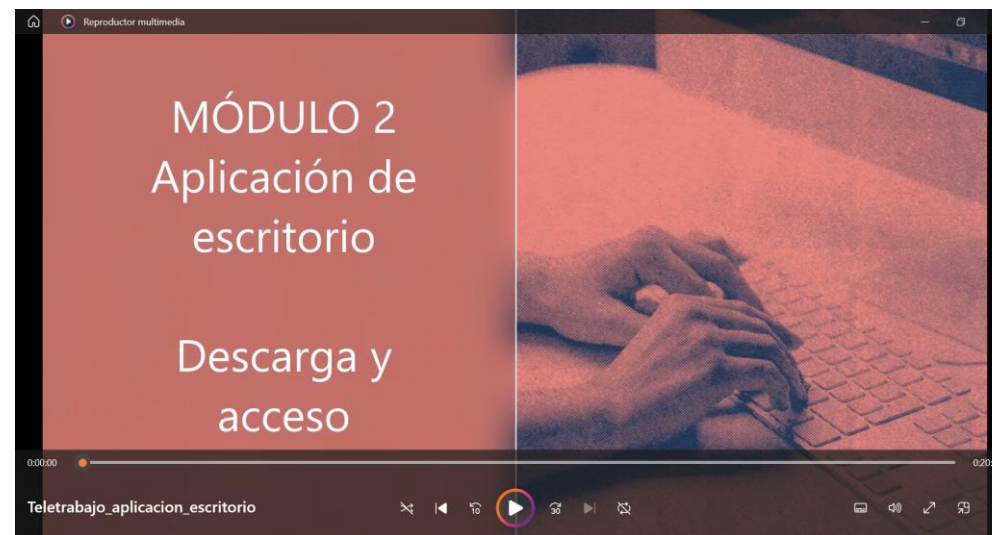
<https://www.foment.com/es/items/herramienta-de-evaluacion-de-riesgos-laborales-en-el-teletrabajo/>

Tutoriales.

Aplicación Web.



Aplicación de escritorio.



Foment

del Treball Nacional

pre[✓]enció
de RISCOS LABORALS